

ACCIÓN URGENTE

SE PERMITE EL ABORTO LEGAL A UNA SOBREVIVIENTE DE VIOLACIÓN

La Corte Suprema de Argentina ha ordenado que se permita a una mujer de 32 años someterse a un aborto legal después de que inicialmente una jueza se lo denegara. La mujer había quedado embarazada tras ser violada mientras permaneció cautiva durante meses en un burdel.

Al atardecer del 11 de octubre, la Corte Suprema anuló la decisión de una jueza que, el 9 de octubre, había denegado a una mujer un aborto legal (aborto no punible) en Buenos Aires, capital del país, sobre la base de un recurso de amparo presentada por una ONG antiabortista. La Corte Suprema ordenó a las autoridades de Buenos Aires que permitieran el aborto con carácter de urgencia. El aborto ya se ha practicado.

La Corte Suprema pidió además a las autoridades judiciales de Argentina que cumplieran su resolución del 13 de marzo de 2012, que establece claramente que toda víctima de violación debe tener acceso a un aborto seguro si así lo desea, y que no se requiere una orden judicial para que, en un caso así, los profesionales de la salud practiquen el aborto.

Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por esta reciente decisión, pero sigue sintiendo preocupación porque este caso ilustra la implicación judicial en las peticiones de aborto en Argentina pese a la resolución de la Corte Suprema a este respecto. La negación de un aborto seguro y no punible a una mujer embarazada a consecuencia de una violación constituye una violación de derechos humanos y equivale a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Esta es la primera actualización de AU 308/12. Más información en: <http://amnesty.org/es/library/info/AMR13/006/2012/es>

Nombre: Una mujer de 32 años

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 308/12 Índice: AMR 13/007/2012 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2012

